

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****54****GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 2024, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito:

- Número 3/2024, “Transferencia de crédito distinta área de gasto”, por importe total de 59.500,00 euros.

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTAS DE CRÉDITO	BAJAS DE CRÉDITO
1	59.500,00	
4		59.500,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>59.500,00 €</b>	<b>59.500,00 €</b>

Getafe, a 28 de febrero de 2024.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/3.296/24)

